



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de mayo de 2020.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DEL**

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL**

**DANIEL ZELAYA**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Instalación de luminarias y Alumbrado Público, Avenida Costanera entre Av. Juan Chelemin y Av. Gobernador Rodríguez”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



## FUNDAMENTOS:

Señores Concejales, el presente proyecto de ordenanza tiene como objeto la colocación de nuevas luminarias y la reposición de las ya existentes en las Av. Costanera entre Av. Juan Chelemin y Gobernador Rodríguez, en toda su extensión. Esta Avenida es la colectora que une a distintos barrios de nuestro Circuito, es decir al sur de nuestra ciudad Capital, en donde los hechos de inseguridad son una constante, razón por la cual resulta imperioso que se realice la colocación de la luminarias, colocación de postes de alumbrado público y la reposición de los focos en los lugares ya existentes, en donde se requiere su cambio.-

Este pedido llega a este concejal por distintas notas de los vecinos del sector, quienes manifiestan la preocupante ola de inseguridad que genera tener a estas avenidas, que se encuentran colindantes y en los cuales no hay ninguna luminaria que permita, al menos amedrentar a los delincuentes-

La luminaria que se exige, además, es pertinente debido a que hoy por hoy resulta ser una vía de acceso rápido para la ciudad, y para el traslado entre los vecinos del circuito 5, uniendo a los barrios Leandro Paz, Barrio Liberal, Los Ejidos, Los médanos, Barrio Virgen del Valle, Barrio Virgen Niña, Villa Eumelia y Barrio Montecristo. Esta solicitud se realiza en atención a la falta de iluminación y visibilidad en las noches por lo que resulta un verdadero peligro, no tan solo para los transeúntes sino también para aquellos que lo hacen por vehículos durante la noche. Por último, resulta necesario la instalación las luminarias y la inversión de la obra pública en este sector, ya que durante las noches se transforma en lugares donde se producen un sinfín de delitos, por lo que la iluminación evitaría que esta situación perdure.-



**GONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

---

Esta es una obra de servicios públicos que beneficiara directamente a los vecinos quienes día a día padecen los hechos delictivos en la zona, y mientras las noches padecen una zona liberada al delito. La función directa de esta obra es enriquecedora no tan solo para los vecinos, sino para la comunidad entera, ya que se encuentra ubicada en el ingreso de la ciudad capital, por lo que también embellecería la misma.-

Por último, esta obra ha sido anunciada por nuestro intendente como una prioridad para los vecinos del sector sur de la ciudad, por lo que es de suma importancia que se encuentre incorporada en la órbita de las sesiones ordinarias a los fines de que se la presupueste y se ejecute la misma.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.-



**CONCEJO DELIBERANTE**  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA SANCIONA LO SIGUIENTE:**

**DECLARACION:**

**ARTICULO 1°:** DISPÓNGASE la instalación de luminarias en toda la extensión de las Av. Costanera entre Av. Juan Chelemin y Av. Gobernador Rodríguez, ubicadas en el sector sur de esta ciudad capital. (se adjunta Anexo)

**ARTICULO 2°:** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-.

**ARTICULO 3°:** De Forma.-